



“El debate como metodología docente para promover la enseñanza-aprendizaje del derecho”(PAINN-16-001)

Convocatoria de los Proyectos de Innovación 2016

Responsable del Proyecto: Herminia Campuzano Tomé

herminia@uniovi.es

1 Resumen / Abstract

El Proyecto “*El debate como metodología docente para promover la enseñanza-aprendizaje del derecho*” consiste en promover el debate como metodología docente dirigida a la adquisición por los alumnos que inician el Grado en Derecho de las principales competencias generales de la titulación. Desde la perspectiva de su formación académica, la actividad propuesta les proporciona la oportunidad de afianzar conocimientos de forma autónoma a través de la búsqueda y gestión de documentos e información sobre cuestiones previamente estudiadas. Igualmente, potencia la reflexión sobre temas de actualidad, fomentando su espíritu crítico y su capacidad de análisis, así como desarrolla su capacidad lingüística y verbal. Para el aprendizaje del Derecho, y muy en particular del Derecho Civil, en el que los cambios normativos y jurisprudenciales son constantes, la actividad de debate se configura como una técnica idónea para alcanzar las competencias, habilidades y destrezas propias de los estudios jurídicos.

1.1 Objetivos propuestos

Los objetivos propuestos con el proyecto consisten en promover el debate como metodología docente dirigida a la adquisición por los alumnos que inician el Grado en Derecho de las principales competencias generales de la titulación. Para el aprendizaje del Derecho, y muy en particular del Derecho Civil, en el que los cambios normativos y jurisprudenciales son constantes, adquieren singular importancia los métodos, técnicas y procedimientos que permitan al alumno ser capaz de conocer, interpretar y aplicar normas jurídicas por sí mismo.



Entre el variado abanico de metodologías docentes, presenta especial relevancia el aprendizaje basado en problemas y, de entre sus diferentes manifestaciones, el debate parece configurarse como una técnica idónea para el estudio de las ciencias jurídicas. A través de esta actividad los alumnos adquieren una mejor expresión verbal y desarrollan su capacidad de análisis e interpretación de normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente, identificando, analizando y comprendiendo cuestiones jurídicas a partir de un tema de actualidad propuesto por el profesor y en íntima conexión con los conceptos y explicaciones correspondientes al programa de la asignatura. Para defender y argumentar sus posturas los estudiantes han debido obtener y elaborar información, manejar fuentes legislativas, doctrinales y jurisprudenciales lo que genera que, además de adquirir conocimientos a través de la preparación del tema propuesto como objeto del debate, aprendan a aplicarlos a supuestos concretos. La actividad de debate en el aula se presenta como una metodología docente de carácter innovador ajustada a los objetivos del modelo de enseñanza- aprendizaje derivado del Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Se persigue promover el trabajo autónomo del alumno y dar prevalencia, no solo a la adquisición de conocimientos por los alumnos, sino también, y, sobre todo, a la adquisición de competencias, destrezas y habilidades que les permitan aplicarlos y resolver el caso concreto que se les pueda plantear. La actividad de debate en el aula desarrolla un aprendizaje autónomo del alumno a través de la que adquieren conocimientos que se alejan del tradicional sistema de la lección magistral a un modelo de aprendizaje autónomo del alumno. de carácter innovador que permite a los alumnos adquirir conocimientos alejándose del tradicional sistema memorístico. Desde la perspectiva de su formación académica, le proporciona la oportunidad de afianzar conocimientos de forma autónoma, ya que los debates han de versar sobre cuestiones previamente estudiadas obligando a los alumnos a poner sus conocimientos en relación con otras ramas del ordenamiento jurídico. Permite a los alumnos reflexionar sobre temas de actualidad y relevancia social fomentando su espíritu crítico y su capacidad de análisis.

1.2. Objetivos alcanzados

Aun cuando por tratarse de alumnos de primer curso, poco familiarizados con el lenguaje y los estudios jurídicos, la consecución de los objetivos propuestos suponía un reto importante, la ilusión con la que los estudiantes afrontaron la actividad conllevó que, en términos generales, dichos objetivos fueran alcanzados. La falta de conocimientos jurídicos fue suplida con sesiones de trabajo y reuniones que les permitió gestionar y contrastar sus posturas con las del resto de los compañeros del grupo. El desarrollo de la actividad se llevó a cabo en la última semana del curso, cuando los alumnos ya tenían conocimientos básicos de la asignatura. Desde el anuncio de la actividad al comienzo del curso mostraron gran interés e ilusión, lo cual fue determinante para la consecución de los objetivos propuestos inicialmente. La experiencia por parte del profesor fue altamente gratificante. A través de esta actividad los alumnos se esforzaron en la adquisición de una mejor expresión verbal, desarrollaron su



capacidad de análisis e interpretación de los documentos de trabajo que se les recomendó para la preparación del debate, identificando, analizando y comprendiendo cuestiones jurídicas a partir del tema de debate propuesto por el profesor que estaban en íntima conexión con los conceptos y explicaciones correspondientes al programa de la asignatura. Para defender y argumentar sus posturas los estudiantes tuvieron que completar y gestionar la información entregada, manejar fuentes legislativas, doctrinales y jurisprudenciales que les permitieron, además de adquirir conocimientos a través de la preparación del tema propuesto como objeto del debate, aprender a defenderlos y rebatir los argumentos utilizados por otros compañeros.

1.3 Modificaciones al proyecto inicial y justificación de los cambios

No se realizaron modificaciones respecto al proyecto inicial.

1.4 Tipo de proyecto

Tipo A (PINNA)	X	Tipo B (PINNB)	
----------------	---	----------------	--

En este apartado decir el tipo de proyecto (Tipo A o Tipo B) y únicamente en caso de ser de tipo B, describir las ampliaciones y novedades con respecto a los proyectos anteriores de los cuales es continuación.

2 Memoria del Proyecto

2.1 Interés

El Proyecto de Innovación Docente presentado, “*El debate como metodología docente para promover la enseñanza-aprendizaje del derecho*” tiene un doble interés: de un lado, posibilitar al profesor la introducción en el aula de nuevas metodologías con la motivación que ello conlleva en el ejercicio de su actividad docente; de otro, introducir a los alumnos que empiezan estudios jurídicos en el aprendizaje autónomo, distinto del meramente memorístico, y potenciar en ellos competencias, tanto generales como específicas, de gran relevancia para su formación jurídica: La actividad obliga a los alumnos a la búsqueda de información, legislativa, doctrinal y jurisprudencial, para fundamentar las argumentaciones de las posiciones, tanto a favor como en contra, que, posteriormente, según sorteo, deberán defender públicamente. El alumno se enfrenta, así, por primera vez en la carrera al reto de buscar y gestionar información para elaborar líneas argumentales coherentes. Con esta actividad se potencia su capacidad verbal y lingüística, su capacidad de análisis e interpretación de normas jurídicas, su espíritu crítico, así como su capacidad de reacción para la defensa de argumentaciones contrarias identificando, analizando y comprendiendo cuestiones jurídicas a partir de un tema de actualidad propuesto por el profesor. Igualmente, el hecho de que los debates hayan sido preparados en grupos pequeños añade interés a la actividad al obligar a los alumnos a organizarse para programar y planificar reuniones y elaborar un plan de trabajo mejorando sus habilidades interpersonales y su capacidad de negociación y conciliación.



2.2 Situación anterior al proyecto

Con anterioridad al proyecto, la asignatura Derecho Civil I era impartida, en términos generales, mediante la tradicional docencia diferenciadora entre Clases expositivas y Prácticas de aula. Si bien es cierto que en las prácticas de aula normalmente se incorporaban actividades diversas dirigidas a promover en el alumno la aplicación de los conocimientos teóricos a la práctica diaria, nunca se había programado en cursos de inicio de grado una actividad tan ambiciosa como la de preparar y debatir en público posiciones encontradas sobre un tema jurídico de actualidad. La asignatura Derecho Civil I resulta especialmente adecuada para la realización de la actividad propuesta ya que un importante número de temas del programa integra contenidos relativos al estudio del Derecho de la persona. A través de ella se promueve la adquisición de competencias, destrezas y habilidades muy importantes para la formación académica y profesional de los alumnos de estudios jurídicos contribuyendo a que adquiera conocimientos y desarrolle un espíritu crítico sobre temas especialmente atractivos como, por ejemplo, el derecho a la muerte digna, la prevalencia del derecho a la libertad religiosa frente al derecho a la vida, derecho a la intimidad frente a libertad de expresión, el derecho al olvido digital, la intimidad en las redes sociales, etc.. La actividad propuesta no había sido desarrollada anteriormente por ningún profesor y, por tanto, resultaba claramente innovadora en el aprendizaje de la asignatura Derecho Civil I del Grado en Derecho.

2.3 Descripción del proyecto

El Proyecto consiste en promover el debate como metodología docente dirigida a la adquisición por los alumnos que inician el Grado en Derecho de las principales competencias generales de la titulación. Para el aprendizaje del Derecho, y muy en particular del Derecho Civil, en el que los cambios normativos y jurisprudenciales son constantes, adquieren singular importancia los métodos, técnicas y procedimientos que permitan al alumno ser capaz de conocer, interpretar y aplicar normas jurídicas por sí mismo. Entre el variado abanico de metodologías docentes, presenta especial relevancia el aprendizaje basado en problemas y, de entre sus diferentes manifestaciones, el debate parece configurarse como una técnica idónea para el estudio de las ciencias jurídicas. A través de esta actividad los alumnos adquieren una mejor expresión verbal y desarrollan su capacidad de análisis e interpretación de normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente, identificando, analizando y comprendiendo cuestiones jurídicas a partir de un tema de actualidad propuesto por el profesor y en íntima conexión con los conceptos y explicaciones correspondientes al programa de la asignatura. Para defender y argumentar sus posturas los estudiantes han debido obtener y elaborar información, manejar fuentes legislativas, doctrinales y jurisprudenciales lo que genera que, además de adquirir conocimientos a través de la preparación del tema propuesto como objeto del debate, aprendan a aplicarlos a supuestos concretos. La actividad de debate, además de desarrollar y mejorar la adquisición de competencias durante su periodo de formación académica, prepara a los alumnos que comienzan su andadura universitaria para su futura actividad laboral en el que el empleo de la palabra, la capacidad de análisis y síntesis y el trabajo en equipo se constituyen en armas fundamentales para las profesiones jurídicas. Los



alumnos despliegan toda su capacidad verbal para defender sus argumentos intentando convencer al resto de sus compañeros y al profesor de que su planteamiento es el más idóneo, mejorando con ello habilidades y destrezas necesarias para su futura inserción como abogado u operador jurídico en el mundo laboral.

2.4 Metodología

2.4.1 Descripción del material didáctico, de la metodología y justificación

Al objeto de centrar el tema de debate y de que los alumnos no se desviaran del tema propuesto, se les entregó el material que se consideró más adecuado para la preparación del tema. Básicamente, se les proporcionó a través del Campus virtual artículos doctrinales, así como sentencias nacionales, de la Unión Europea e internaciones a través de la cual podían ser extraídos argumentos, tanto a favor como en contra de la cuestión planteada a debate. Con la entrega de la documentación, si bien se sacrificó, en cierto modo, la competencia de búsqueda autónoma de información y de investigación, se promovió otra que, en mi opinión, resulta fundamental para los alumnos de nuevo ingreso: el análisis y síntesis de documentos y la capacidad crítica.

2.4.2 Recursos materiales disponibles y adecuación al proyecto

La información acerca del desarrollo de la actividad y el material necesario para su realización se realizó a través del campus virtual. Para la elaboración del trabajo académico se puso a disposición de los alumnos diversos documentos doctrinales, legislativos y jurisprudenciales.

2.4.3 Indicadores y modo de evaluación

Como será expuesto en el apartado siguiente, la actividad quedó dividida en dos partes: de un lado, elaboración de un trabajo académico sobre el tema propuesto, de otro, la actividad propiamente de debate en la que los distintos grupos, en función de la posición, a favor o en contra, que les correspondió, defendieron sus argumentaciones. Tanto la realización del trabajo académico como la actividad de debate en el aula se plantearon como actividades obligatorias para los alumnos que quisieran ser evaluados en la modalidad de evaluación continua. Se advirtió que quedarían automáticamente excluidos de la misma aquellos alumnos que no presentaran el trabajo o que, aun habiéndolo presentado en firma con sus compañeros, no acudieran el día fijado para la actividad de debate en el aula.

La evaluación de la actividad se realizó atendiendo a los siguientes criterios:



- a) Evaluación del trabajo académico: Calificación numérica, entre 1 y 10, igual para todos los integrantes del grupo. Para la evaluación del trabajo escrito se tomaron en consideración los aspectos formales, el contenido del trabajo y la metodología utilizada para su elaboración.
- b) Evaluación individual de la capacidad verbal y de argumentación de los integrantes del grupo.

Atendiendo al número y calidad de las intervenciones de cada uno de los miembros del grupo, se calificó numéricamente, de 1 a 10, de forma individual a cada uno de los integrantes del grupo. La CALIFICACION FINAL DE LA ACTIVIDAD para cada alumno fue la resultante de la nota media obtenida entre la calificación global del grupo en el trabajo académico y la calificación individual del debate

3 Desarrollo del proyecto

3.1 Organización del trabajo y calendario de ejecución

La actividad de debate fue comunicada a los alumnos el primer día de clase como actividad obligatoria para ser evaluado en la modalidad de evaluación continua. En un primer momento y de forma oral, se les adelantó brevemente en qué iba a consistir para, posteriormente, de forma más detallada, proporcionarles por escrito las pautas a seguir para organizar la actividad. Para su desarrollo fue necesaria la constitución de grupos de un máximo de cuatro alumnos pertenecientes al mismo grupo reducido de Prácticas de Aula que hubieran entregado en tiempo y forma la ficha de evaluación continua. Formados los grupos de forma voluntaria según sus conveniencias, fueron comunicados a la profesora quien los completó con los estudiantes que no consiguieron integrarse en ninguno.

La actividad quedó dividida en dos partes bien diferenciadas: 1) la elaboración de un trabajo académico sobre el tema general cuyo estudio se consideró necesario para contestar y debatir acerca de la cuestión propuesta a debate y 2) el debate propiamente dicho a través el cual los alumnos habrían de defender los argumentos estudiados en el trabajo, a favor o en contra, de la cuestión planteada.

El desarrollo efectivo de la actividad será expuesto en el apartado siguiente.

Las fechas que se señalaron para la entrega del trabajo fueron:

Grupos A1 y A2: jueves 20 de abril

Grupos B1 y B2: miércoles 19 de abril

Las fechas que se señalaron para la actividad de debate en el aula fueron:

Grupos A1 y A2: jueves 20 de abril y, en su caso, 27 de abril



Grupos B1 y B2: miércoles 19 de abril y, en su caso, 26 de abril

Al objeto de diferenciar la actividad de debate de las prácticas desarrolladas en el aula, para la celebración de los debates fue reservada la Sala de vistas de la Facultad de Derecho. Los alumnos valoraron muy positivamente esta decisión ya que dicho lugar reúne unas características especiales al simular una Sala de vistas real.

3.2 Planificación real del proyecto

El desarrollo de la actividad exigió una minuciosa programación de la metodología docente a seguir durante las catorce semanas del curso, tanto en las clases teóricas como en las prácticas. Dada la cuestión planteada como objeto de debate, acerca de si es posible considerar el derecho al olvido digital como un derecho nuevo y autónomo con mecanismos de protección propios o, si, de forma distinta, ha de ser considerado como una extensión del derecho a la protección de datos personales protegido por los mecanismos ya establecidos legalmente para su tutela, resultó necesario programar la actividad en un momento temporal en el que ya hubieran sido explicados y estudiados determinados conceptos básicos de la asignatura: el concepto y los mecanismos de tutela de los derechos de la personalidad, el concepto del derecho a la intimidad personal, al honor y a la protección de datos, etc... De esta forma, si bien la programación y la puesta a disposición de los materiales didácticos tuvo lugar a principio de curso para que el alumno pudiera comenzar a planificar los grupos y programar las sucesivas reuniones, la ejecución material de la actividad fue señalada para la última semana de prácticas del curso.

Tal y como ha sido puesto de relieve en el apartado anterior, el desarrollo real de la actividad constó de dos partes diferenciadas: 1) la elaboración de un trabajo académico sobre el tema general cuyo estudio se consideró necesario para contestar y debatir acerca de la cuestión propuesta a debate y 2) el debate propiamente dicho a través el cual los alumnos habrían de defender los argumentos estudiados en el trabajo, a favor o en contra, de la cuestión planteada.

Para la elaboración del trabajo académico se puso a disposición de los alumnos en el campus virtual un documento de gran interés en el que se recogían las pautas necesarias para su elaboración: Qué es y qué no es un trabajo académico haciendo especial hincapié en que no es una copia o resumen de información recopilada en internet a través de enlaces sin ningún valor científico. Tampoco es un “corta y pega” de ideas de otros extraídas de apuntes o manuales. El material necesario para la elaboración de un trabajo académico, destacando la utilización de fuentes como monografías especializadas, manuales, bases de datos de jurisprudencia, Boletines oficiales, Códigos, etc.... Así mismo, como parte fundamental para la elaboración del trabajo fue destacada la necesidad de gestionar la información que iban leyendo organizándola y extrayendo sus propias conclusiones. Se advirtió cómo en un trabajo académico han de ser citadas siempre las fuentes de donde se extrae la información, sin que proceda la atribución como propias de frases o ideas de otros. Se les dejó claro que, de hacer



esto, estarían plagiando un trabajo. Igualmente, fueron expuestas las normas de estilos a tomar en consideración para las citas. En la misma línea, se les orientó acerca de la estructura formal que ha de seguir un trabajo académico, así como del contenido de cada parte: Portada, Índice, Introducción, Cuerpo del trabajo y Conclusiones, Anexos finales y bibliografía.

El contenido del trabajo debería integrar los siguientes apartados:

- a) Un apartado titulado Metodología, en el que se hizo constar la metodología de trabajo utilizada por el grupo para llevar a cabo la actividad propuesta: número de sesiones de grupo realizadas y fecha, actividades llevadas a cabo en ellas, incidencias, valoración de la experiencia del trabajo en grupo.
- b) Un estudio general de los derechos de la personalidad en el que deberán incluirse los siguientes epígrafes: 1. Concepto, caracteres y clasificación de los derechos de la personalidad; 2) Normas protectoras del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen: la Ley Orgánica 1/1982 sobre protección civil de los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- c) Apartado especial dedicado al Derecho al olvido digital en el que el alumno deberá estudiar el tema para conseguir dar respuesta a la siguiente cuestión: ¿Crees que el derecho al olvido digital ha de ser considerado como un nuevo derecho de la personalidad derivado de la utilización y avance de las nuevas tecnologías y, más concretamente, de Internet?

A través del trabajo académico los alumnos extrajeron argumentos para defender cualquiera de las dos posibles respuestas que por sorteo pudiera corresponderles defender en el posterior debate:

- 1) SI, el derecho al olvido digital ha de ser considerado como un nuevo derecho de la personalidad con mecanismos propios de defensa diferentes a los previstos por la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal”.
- 2) NO, el derecho al olvido digital no es un nuevo derecho que merezca mecanismos especiales de protección, sino que puede quedar protegido con los mecanismos de defensa establecidos en la Ley orgánica 1/1982 y en la Ley Orgánica 15/1999.

Los trabajos fueron realizados a ordenador, con una extensión máxima de 10 folios (sin incluir bibliografía y Anexos) a espacio 1,5 y con letra Times New Roman 12. Se les mandó imprimir dos copias: una para entregar a la profesora en la fecha señalada y otra a disposición del grupo para el día del debate.



La segunda parte de la actividad, de mayor importancia, fue la del debate oral en torno al Derecho al olvido y a la cuestión planteada.

En los días y horas señalados tuvo lugar en la Sala de vistas de la Facultad de Derecho la actividad de debate en el aula. Los debates se fueron realizando de forma sucesiva de dos en dos grupos. El orden de intervención se decidió en el momento de inicio, mediante el correspondiente sorteo (con carácter previo a cada grupo se le habrá asignado un número). Igualmente, al inicio de cada confrontación se sorteó la posición, a favor o en contra, que cada grupo hubo de defender. De cada confrontación resultó un equipo ganador, siendo los propios alumnos que en ese momento no participaban en el debate, los que actuaron de jueces. Su decisión fue ser justificada y fundamentada.

Cada grupo comenzó el debate haciendo una breve introducción del tema exponiendo los argumentos utilizados para defender la posición correspondiente (a favor o en contra). Una vez hecha la introducción y expuestos por los dos grupos tales argumentos, comenzó el debate. Cada grupo intentó refutar y contradecir las posiciones utilizadas por el grupo contrario. Los alumnos de cada grupo intervinieron previa petición de la palabra, correspondiendo a la profesora ir dando los turnos y garantizando la intervención del máximo número de alumnos de cada uno de los grupos. En la valoración global de la actividad cobró especial importancia la capacidad verbal y de argumentación, que fue evaluada individualmente en cada grupo.

3.3 Justificación de la planificación realizada

La planificación realizada se justifica por el perfil de los alumnos a los que iba dirigida la actividad. Al ser alumnos de nuevo ingreso, más que unos debates de gran profundidad temática, la finalidad de la planificación señalada obedecía a la necesidad de potenciar en los alumnos de nuevo ingreso una serie de competencias generales de gran relevancia para su posterior formación jurídica. Más concretamente, se perseguía una primera toma de contacto con el mundo de los trabajos académicos, así como potenciar su capacidad verbal y habilidades para trabajar en grupo y conciliar posiciones encontradas.

4 Resumen de la experiencia

4.1 Evaluación de los indicadores propuestos

Tal y como ha quedado expuesto en el apartado 2.4.3. La evaluación de la actividad fue realizará atendiendo a los siguientes criterios:



a) Evaluación del trabajo escrito: calificación numérica, entre 1 y 10, igual para todos los integrantes del grupo. Para la evaluación del trabajo escrito se tomaron en consideración los aspectos formales, el contenido del trabajo y la metodología utilizada para su elaboración.

b) Evaluación individual de la capacidad verbal y de argumentación de los integrantes del grupo. Atendiendo al número y calidad de las intervenciones de cada uno de los miembros del grupo, se calificó numéricamente, de 1 a 10, de forma individual a cada uno de los integrantes del grupo.

La CALIFICACION FINAL DE LA ACTIVIDAD para cada alumno fue la resultante de la nota media obtenida entre la calificación obtenida por el grupo en el trabajo académico y la calificación individual del debate.

En términos generales, los trabajos académicos presentados por todos los grupos se ajustaron a las pautas exigidas superando todos ellos la calificación de 5, No obstante, se observó falta de práctica en actividades de esta índole limitándose los alumnos en la mayor parte de los trabajos a plasmar ideas sin desarrollar una especial capacidad de análisis ni crítica. Por lo que respecta a la actividad de debate propiamente dicha, la mayor parte de los alumnos demostraron tener gran capacidad verbal, interviniendo de forma ordenada en la exposición de sus argumentos. aun cuando máxime teniendo en cuenta que se enfrentaba a una cuando muchos de los grupos repetían argumentos sin conseguir rebatir para escuchar y rebatir argumentos en contra.

4.2 Grado de acercamiento a los objetivos planteados frente a los obtenidos

Aun cuando pudiera ser necesario matizar algunos aspectos, en términos generales considero que el desarrollo del Proyecto se acercó bastante a los objetivos inicialmente perseguidos.

4.3 Experiencia adquirida

El desarrollo del Proyecto ha contribuido sensiblemente a mejorar mi experiencia docente en la utilización de nuevas metodologías docentes. Es la primera vez que desarrollaba esta actividad en alumnos de nuevo ingreso y considero que supone un avance importante para potenciar y promover sus competencias, destrezas y habilidades como juristas.

5 Conclusiones

En términos generales, la ejecución del proyecto docente ha sido altamente positiva, tanto para mí como para los propios alumnos que han estado especialmente motivados e involucrados en la experiencia, permitiéndoles experimentar la enseñanza del derecho civil a través de nuevas metodologías docentes acordes con el EEES.

6 ANEXO I. Lista de objetivos

6.1 Objetivos Generales



Objetivos		% Adecuación
a)	Innovación en el ámbito de la metodología docente	40%
b)	Innovación en el ámbito de la orientación de los y las estudiantes hacia su futuro laboral.	40%
c)	Innovación en el ámbito de la coordinación docente y de la vinculación con entidades externas	10%
d)	Innovación para la mejora de competencias transversales en los estudios universitarios	80%
e)	Innovación en metodologías y actividades relacionadas los Trabajos de Fin de Grado (TFG) y de Fin de Máster (TFM)	50%
f)	Continuidad de proyectos anteriores y fomento de su relación con otros proyectos	0%

6.2 Objetivos Adicionales

Objetivos	% Adecuación
i)	
j)	
k)	
l)	

7 ANEXO II. Indicadores

Nº	Indicador	Modo de evaluación	Rangos
1	Porcentaje de alumnos que superaron el trabajo académico.	Puntuación numérica de 1 a 10 global para cada grupo	100%
2	Porcentaje de alumnos que superaron el debate.	Puntuación numérica de 1 a 10 individual para cada alumno	100%
3			
4			

8 ANEXO III. Adecuación a los Planes Estratégicos

OBJETIVO 7		
Mejorar los indicadores de eficiencia académica de los graduados y aumentar el nivel de internacionalización de los estudiantes de todos los niveles educativos		
1	Actuaciones que tienen como objeto la mejora e innovación docente, la incorporación integral de las TICs en la oferta formativa	50%
2	Mayor colaboración con las enseñanzas medias	0%
3	Mejorar las competencias lingüísticas de los estudiantes	50%
4	Interculturalidad	0%
5	Mejora de la movilidad	0%
6	Participación en titulaciones dobles y conjuntas con universidades extranjeras	0%
7	Mayor internacionalización del profesorado y los investigadores	0%
OBJETIVO 8		
Aumentar el grado de internacionalización de estudiantes, investigadores, profesores y profesionales de apoyo a la actividad académica		



8	Colaboración con la Casa de las Lenguas, con el Centro Internacional de Postgrado, etc.	0%
9	Impartición de un mayor número de asignaturas de grado en inglés	0%
10	Promoción de la movilidad internacional	0%
OBJETIVO 9 Promover políticas de empleo dirigidas a compaginar estudio y trabajo dentro de las actividades de los campus universitarios		
11	Incremento de las prácticas que realizan los estudiantes, tanto las relacionadas con su carrera como en proyectos de cooperación sobre el terreno para reforzar su dimensión solidaria	0%
12	Potenciación de la enseñanza semipresencial y no presencial	0%